



CONTRATACIÓN

Expte. nº 000007/2016-CNT

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL EN TODOS LOS EDIFICIOS, INMUEBLES E INSTALACIONES MUNICIPALES EXISTENTES EN LA CIUDAD DE VILA-REAL (EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA).

En la Casa Consistorial, siendo las doce horas quince minutos del día 4 de noviembre de dos mil dieciséis, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento abierto convocado para la contratación del suministro de energía eléctrica y gas natural en todos los edificios, inmuebles e instalaciones municipales existentes en la ciudad de Vila-real, según Resolución de Alcaldía número 2749 de fecha 23 de junio de 2016 y anuncio publicado en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* de fecha 2 de julio de 2016, *Boletín Oficial del Estado* número 185 de fecha 2 de agosto de 2016 y *Boletín Oficial de la Provincia* número 88 de fecha 21 de julio de 2016, estando constituida del siguiente modo:

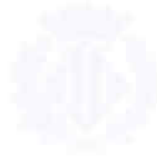
Presidente.- Javier Serralvo Guarque, Teniente de Alcalde.

Vocales.- Juan Enrique Andrés Morellá, Interventor municipal de Fondos; Vicente Ortells Rubert, Secretario Acctal. de la Corporación; Martín Orihuel de la Mata, Secretario General de la Corporación y Pedro de Llago Corella, Ingeniero Técnico Municipal.

Secretaria.- Dolores Martí Gil, Técnico de Administración General.

Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Mesa de que en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 21 de octubre de 2016 se procedió al examen de la documentación administrativa aportada por las mercantiles GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. y UNIÓN FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A., habiéndose requerido a las mismas mediante escritos de fecha 24 de octubre de 2016 (R.S. 20692) y 25 de octubre de 2016 (R.S. 20724) para que en el plazo de tres días hábiles procediesen a la subsanación de la documentación administrativa que en los respectivos escritos consta, lo que han verificado en fecha 26 de octubre de 2016 (R.E. 2016036835 y 2016036775). Examinada por la Mesa la documentación presentada por ambas mercantiles, se considera que con la misma se subsana la que en su día aportaron, por lo que se propone al Alcalde como licitadores que han presentado la proposición económicamente más ventajosa a las siguientes:

LOTE I: Suministro de energía eléctrica: GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.



LOTE II: Suministro de gas: UNIÓN FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.

Leída el acta por la Secretaria de la Mesa, por el Sr. Presidente se da por concluido el acto, de todo lo cual como Secretaria, certifico.